



ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/170

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Concello da Coruña- Universidade da Coruña	
Título: Proyecto para promover la salud comunitaria y el bienestar psicosocial a través de la red de centros cívicos	
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de acciones del proyecto mencionado	
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2025 FIN: 31/12/2025
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social	
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico en promoción de la salud para colaborar con la UDC saludable en las tareas indicadas en el convenio.	
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.	
LUGAR Y HORARIO: Centro Universitario Riazor (UDC saudable). Horario de lunes a viernes de 9 a 14 h y de 16 a 18 h.	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)	
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/> FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/10/2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> Duración determinada <input type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1706,25*	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0903250131.422D.640.00	

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado o diplomatura en el ámbito de la salud
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Ana Isabel Ares Pernas (TU), Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social (presidenta), Sergio Eduardo Santos del Riego (CEU), director de la UDC saludable (secretario), Valentín Escudero Carranza (TU), director de Afrontemos (vocal).
--

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
O/DN7/MnIDWciJnzj8KgZw==	Asinado	31/07/2025 11:05:21
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Páxina
Observacións		1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/O%2FDN7%2FMnIDWciJnzj8KgZw%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Suplentes: Jerónimo Puertas Agudo (CU), Vicerrector de Investigación y Transferencia, María Jesús Caínzos López, vicegerenta del Campus de Ferrol, Zeltia Naia Entonado (AXU-DR-LOSU) responsable línea UDC saudable (vocal)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	O/DN7/MnIDWciJnzj8KgZw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas		Asinado	31/07/2025 11:05:21
Observacións			Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/O%2FDN7%2FMnIDWciJnzj8KgZw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 31 de 07 de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Ana Isabel Ares Pernas

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	O/DN7/MnIDWciJnzj8KgZw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	31/07/2025 11:05:21
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/O%2FDN7%2FMnIDWciJnzj8KgZw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Duración del contrato

La finalización del contrato está sujeta a la existencia de la subvención.

Tareas a realizar:

Colaboración en tareas relacionadas con el proyecto: Gestión de UDC Saudable, gestión de congresos, ferias, cursos y eventos del Ayuntamiento de A Coruña-UDC, gestión de un observatorio de promoción de la salud laboral para el Ayuntamiento de A Coruña-UDC, elaboración de informes en el marco del convenio. Si bien el lugar de trabajo de la persona contratada es el CUR, deberá desplazarse ocasionalmente para realizar actividades en los campus de la UDC y en la ciudad de A Coruña.

Criterios y evaluación de méritos:

A. MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 40 puntos)

A.1. Expediente académico de un grado en Terapia Ocupacional o cualquier grado relacionado con la salud. Si la nota media es inferior a 7 o si la titulación está relacionada con la salud pero no con Terapia Ocupacional, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 (por 0,25 si se dan las dos situaciones, esto es, nota inferior a 7 y titulación no relacionada con Terapia Ocupacional). No se computarán otras titulaciones en este apartado.

La nota media del expediente académico se evaluará según la siguiente escala:

- Nota media del expediente académico: 10 ---- 15 puntos
- Nota media del expediente académico: 9 ---- 12,5 puntos
- Nota media del expediente académico: 8 ---- 10 puntos
- Nota media del expediente académico: 7 ---- 7,5 puntos
- Nota media del expediente académico: 6 ---- 5 puntos
- Nota media del expediente académico: 5 ---- 2,5 puntos
- Nota media del expediente académico: 4 ---- 0 puntos

A.2. Expediente académico de un Máster Oficial relacionado con áreas de conocimiento de la salud. Si la nota media es inferior a 8, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. No se computarán otras titulaciones en este apartado.

La nota media del expediente académico se evaluará según la misma escala que en el apartado anterior.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	O/DN7/MnIDWciJnzj8KgZw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	31/07/2025 11:05:21
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/O%2FDN7%2FMnIDWciJnzj8KgZw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En caso de que la persona candidata posea más de un título de grado o máster, se podrá sumar la nota de cada uno, siguiendo los mismos criterios. No se computarán las titulaciones no relacionadas con la salud.

A.3. Premios extraordinarios: 2,5 puntos por premio (máximo 5 puntos).

B. OTROS MÉRITOS (máximo 35 puntos)

B.1. Conocimientos demostrables en promoción de la salud e investigación cuantitativa y cualitativa, que podrán acreditarse mediante un trabajo fin de grado, de máster o similar. Hasta 3 puntos por trabajo fin de grado y hasta 7 puntos por trabajo fin de máster, según la calificación (máximo 10 puntos).

B.2. Asistencia a congresos y cursos relacionados con la promoción de la salud o su organización (máximo 5 puntos).

Congresos: 1 punto por comunicación invitada y 0,5 puntos por cada asistencia.

Cursos: 0,1 puntos para cursos de entre 12 y 20 horas, 0,2 puntos para cursos de entre 21 y 50 horas, 0,5 puntos para cursos de más de 50 horas. Los cursos no relacionados con la promoción de la salud no se contabilizarán en esta sección.

B.3. Experiencia profesional en el ámbito de la Terapia Ocupacional o la salud (máximo 10 puntos).

2 puntos por año (o la parte proporcional por cada mes completo). Si la experiencia laboral no está relacionada con la Terapia Ocupacional, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. La experiencia profesional fuera del ámbito sanitario no se contabilizará.

C. NIVEL DE CONOCIMIENTO DE INGLÉS (máximo 10 puntos)

Competencia lingüística acreditable en inglés: 1 punto para los niveles A1 a B2. El nivel C1 recibirá 8 puntos y el nivel C2, 10 puntos.

H. Entrevista personal con los candidatos. Hasta 20 puntos.

Se generará una lista de espera con los candidatos con una puntuación superior a 30 puntos, sin contar la entrevista.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	O/DN7/MnIDWciJnzj8KgZw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas		Asinado	31/07/2025 11:05:21
Observacións			Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/O%2FDN7%2FMnIDWciJnzj8KgZw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

